



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

CIRCULAR

1002.-2017-000011

Ibagué, 12 de Mayo de 2017

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO ALCALDIA DE IBAGUE, JEFE OFICINA JURIDICA, MIEMBROS COMITÉ INTERINSTITUCIONAL CONTROL INTERNO DE IBAGUE.

ASUNTO: Compromisos por la Transparencia, integridad y la Prevención.

En cumplimiento al rol legal de este despacho de verificar, evaluar el cumplimiento, seguimiento y control del **pacto por la transparencia suscrito por el Dr. Guillermo A. Jaramillo en su calidad de Alcalde de Ibagué, y su equipo de Gobierno**; me permito recordarles los compromisos pactados y las áreas responsables, de realizarlos para que iniciemos las actividades prontamente:

Puntos 1-Designación especial en materia de integridad; área responsable Despacho Sr. Alcalde, Dr. Guillermo Alfonso Jaramillo; recomiendo por competencia en sus procesos a la Secretaria de Apoyo a la Gestión.

Puntos 2, 3, 4 Utilización SECOP II, acuerdo marco de precios, adopción de pliegos, áreas responsables; Ordenadores del Gasto, Secretaria Ejecutoras, Dirección de contratación en su rol asesor y la Oficina de Control interno en el rol seguimiento previo administrativo, acorde al art.65 ley 80 de 1993, anexo el correo que se envió en días pasados; se hicieron unas apreciación respecto al requerimiento de equipos, logística, personal e insumos para iniciar el tema. Las entidades descentralizadas que cuenten con régimen de contratación especial acorde a la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007; pueden revisar las guías de Colombia Compra Eficiente, para determinar qué tipos procesos iniciarían en SECOP 2.

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@ibague.gov.co

IBAGUÉ
con todo el corazón



CONTROL INTERNO

Continuación Circular 1002-2017-000011 Mayo 12/2017- Compromisos por la Transparencia.

Puntos 5, 6 Implementación ley transparencia, feria de transparencia, áreas responsables Todas las Secretarías responsables de cargar información, comité de transparencia Municipal, Dirección de comunicaciones frente al tema de la feria.

Punto 7 Canal Antifraude y de Denuncia, Areas responsables, Secretaria Administrativa.

Punto 8 Declaración de bienes y rentas; Areas Responsables, Ordenadores del gasto, administración central y entidades descentralizadas ordenador del gasto que hacen parte del equipo de Gobierno Municipal de Ibagué. "IBAGUE CON TODO EL CORAZON 2016-2019"

Punto 9: Ley de archivos Area responsable Todas las Secretarías, Administrativa como dueña del proceso, y entidades descentralizadas.

Punto 10 Control Interno, area Responsable Oficina Control Interno Alcaldía de Ibagué, y despachos de control interno entidades descentralizadas.

Punto 11 Apoyo en Difusión, Area responsable, Secretaria Apoyo a la Gestión, y áreas que operen las comunicaciones en las descentralizadas.

Punto 12 Informes Semestrales sobre el nivel de Avance, Areas responsables despachos Control Interno, nivel central y entidades descentralizadas.

Atento Saludo,

MAURICIO PULIDO CORRAL.
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Copia: Dr. Abogado Hugo Ernesto Zarrate – Alcalde de Ibagué (E).

Anexo: Pacto por la Transparencia y Correo OCI Alcaldía de Ibagué.



DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA, LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Yo, **Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez**, actuando en mi calidad de Representante Legal de la **Alcaldía Municipal de Ibagué**, por medio de la firma de la presente Declaración de Compromisos por la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción, asumo públicamente, junto con mi equipo de gobierno, los siguientes compromisos:

- 1) **Designación Especial en materia de Integridad:** La Entidad se compromete a designar un enlace entre el Gobierno Nacional y la Alcaldía, encargado de impulsar la implementación de la política de integridad, transparencia y prevención de la corrupción. La Entidad enviará el nombre de la persona designada a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- 2) **Utilización de SECOP II:** La Entidad se compromete a utilizar el SECOP II, el portal de contratación pública del Estado, en la publicación de toda la información precontractual, contractual y postcontractual, la cual deberá ser publicada oportunamente y en los términos de ley.
- 3) **Adopción de Pliegos Estándar:** La Entidad se compromete a utilizar los pliegos estándar diseñados por Colombia Compra Eficiente en todos los procesos de contratación pública en los que sean aplicables. En materia de contratos de infraestructura vial, utilizará los pliegos estándar diseñados por el INVIAS bajo la tutela de Colombia Compra Eficiente.
- 4) **Utilización de Acuerdos Marco de Precios y de la Tienda Virtual del Estado:** La Entidad se compromete a utilizar los Acuerdos Marco de Precios y la Tienda Virtual del Estado en los procesos de contratación pública, siempre que ello sea posible, y a trabajar de la mano de Colombia Compra Eficiente y la Secretaría de Transparencia en la capacitación de sus funcionarios en el uso de dichas herramientas. <http://www.colombiacompra.gov.co/es/tienda-virtual-del-estado-colombiano>
- 5) **Implementación plena de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional:** La Entidad se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para avanzar en el proceso de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, definiendo responsables, indicadores y metas.
- 6) **Ferias de transparencia:** La Entidad se compromete a realizar al menos dos ferias de transparencia al año, para lo cual podrá contar con la orientación y acompañamiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. En desarrollo de las Ferias, la Entidad garantizará la existencia de espacios de interacción y trabajo colaborativo con las veedurías ciudadanas y organizaciones de la sociedad civil.
- 7) **Canal Antifraude y de Denuncia Segura:** La Entidad se compromete a crear un Canal Antifraude y de Denuncia Segura articulado a la plataforma institucional PISAMI, el cual deberá asignar número de radicado al denunciante al momento de la recepción de la denuncia; a dar traslado de las denuncias recibidas a los entes de control; y a adoptar las medidas administrativas que sean necesarias para evitar, detectar y poner en conocimiento de la Fiscalía y los entes de control los actos de corrupción de los que se tenga conocimiento.
- 8) **Declaración de Bienes y Rentas:** La Entidad se compromete a publicar en su página web las Declaraciones de Bienes y Rentas de los ordenadores de gasto responsables de la contratación; las cuales deberán ser actualizadas dentro de los primeros tres meses de cada año.
- 9) **Ley de Archivos:** La Entidad se compromete a implementar de manera plena las disposiciones de la Ley General de Archivos y sus decretos reglamentarios. Así mismo, se compromete a diseñar e implementar acciones orientadas a la digitalización efectiva de sus archivos.
- 10) **Control Interno:** La Entidad se compromete a realizar como mínimo una reunión mensual en la que participen los funcionarios del nivel directivo de la entidad, incluyendo el Jefe de Control Interno de la Entidad, con el fin de impulsar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué "SIGAMI".
- 11) **Apoyo en difusión:** La Entidad se compromete a difundir a través de su oficina de prensa y su estrategia de comunicaciones todos los esfuerzos que realice la administración en materia de promoción de la transparencia, cultura de la integridad y prevención de la corrupción, incluyendo la rendición de cuentas sobre el nivel de cumplimiento de esta Declaración.



Alcaldía Municipal
Ibagué

NIT. 800113389-7

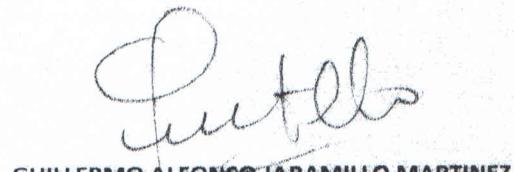
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



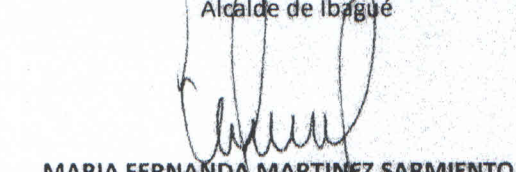
- 12) **Informes semestrales:** La Entidad se compromete a enviar informes semestrales sobre el nivel de avance en el cumplimiento de cada uno de los compromisos incluidos en esta Declaración a (i) la Comisión Regional de Moralización, (ii) la Comisión Regional de Competitividad, y (iii) el Concejo Municipal. Los informes serán publicados adicionalmente en la página web de la entidad, en el vínculo de "Transparencia y Acceso a la Información Pública". Los informes deberán ser enviados durante los últimos 15 días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año.


Firmas:


CAMILO ANDRÉS CETINA FERNÁNDEZ
 Secretario de Transparencia (E)
 Presidencia de la República


GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
 Alcalde de Ibagué



HECTOR EUGENIO CERVERA BOTERO
 Secretario de Planeación


MARIA FERNANDA MARTINEZ SARMIENTO
 Secretaria de Apoyo la Gestión
 y Asuntos de la Juventud


YENIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
 Secretaria Administrativa



CLAUDIA PATRICIA CERON MONRROY
 Secretaria de Bienestar Social

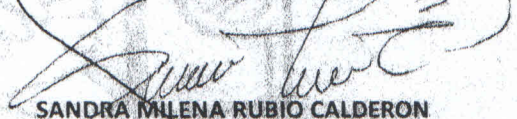

ANA MARIA BERNAL CORTES
 Secretaria de Cultura Turismo y Comercio

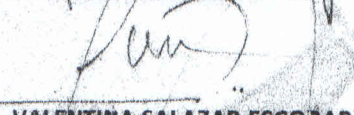

CESAR LEONARDO PICON ARCINIEGAS
 Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
 Secretaria de Educación


MARCO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ
 Secretario de Gobierno (E)

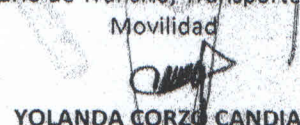

JUAN VICENTE ESPINOZA REYES
 Secretario de Hacienda


SANDRA MILENA RUBIO CALDERON
 Secretaria de Infraestructura

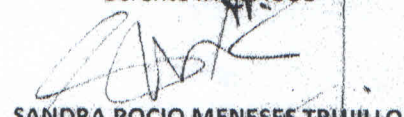

VALENTINA SALAZAR ESCOBAR
 Secretaria de Salud

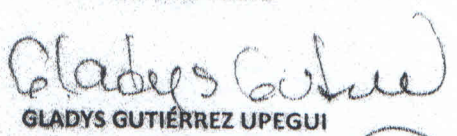

ALFONSO HERNAN SILVA CALDERÓN
 Secretario de Tránsito, Transporte y de la
 Movilidad

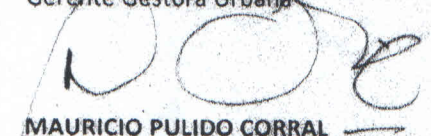

JORGE ALBERTO GIRON ROJAS
 Gerente IBAI.

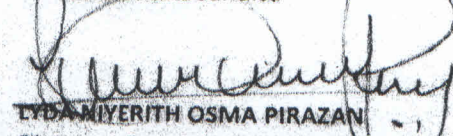

YOLANDA CORZO CANDIA
 Gerente INEIBAGUE


DIANA XIMENA CEPEDA RODRIGUEZ
 Gerente IMDRI


SANDRA ROCIO MENESES TRUJILLO
 Gerente Gestora Urbana


GLADYS GUTIÉRREZ UPEGUI
 Jefe Oficina Jurídica


MAURICIO PULIDO CORRAL
 Jefe Oficina de Control Interno


LYDA MYERITH OSMA PIRAZAN
 Directora Grupo de Contratación



Oficina Control interno <controlinterno@ibague.gov.co>

CUMPLIMIENTO PACTO TRANSPARENCIA, PUNTOS 1 AL 4 PROCESOS SECOP II.

Oficina Control interno <controlinterno@ibague.gov.co>

20 de abril de 2017, 16:19

Para: juan espinosa alchda okk <juan_espinosa_86@hotmail.com>, javierandresguerra12@gmail.com, cparamo77@hotmail.com, Sandra Rubio <ingsandarubio@gmail.com>, lydaniyireth@hotmail.com, msandoval_gamboa_5329@hotmail.com, Andrea Aldana trujillo <andreaald@gmail.com>, Diego Alejandro Parra Delgado <diegoa071921@gmail.com>, claudia acero alcbiensokk <claudiaceronhenao@hotmail.com>, tatis27_89@yahoo.es, María Fernanda Martínez Sarmiento <martinezsarmientomariaf@gmail.com>, hector cervera sria planeacion <hcervera1@outlook.com>, Valentina Salazar <valentinasalazarescobar@hotmail.com>, jennifer parra alcaldia <yenniferparra@hotmail.com>, "Asesor cultura Cultura, Turismo y Comercio" <cultura@ibague.gov.co>, gjaramillom4@hotmail.com, cesar picon <cesarpicon_63@hotmail.com>, marcoemiliohr@gmail.com, hermansilva_1973@hotmail.com

Cumplimiento Pacto por la Transparencia.

Sr. Alcalde y Secretarios de despacho, buena tarde mil bendiciones:

Me permito invitarlos a iniciar prontamente nuestro PACTO POR LA TRANSPARENCIA, en los cuatros primeros puntos del pacto anexo que refieren al tema de los procesos contractuales; a partir del mes de Mayo/17, para lo cual es importante recordarles que:

1-El SECOP II es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.

Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

2-Se siguen manejando los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015; acorde a cada proceso de licitación para las observaciones de proyectos de pliegos, y pliegos definitivos como son 10 d para licitación, 5 días menores y subasta inversa (esta última por el tema de la Audiencia de pujas de precios se puede optar manejar por el SECOP I).

3-No se realiza la audiencia de cierre de ofertas y aperturas de sobres, esto lo realiza directamente el proveedor a través de la plataforma del SECOP II, los términos de cargue de las ofertas, oscilan de tres a cinco días acorde al pliego.

4-Las evaluaciones de ofertas se realizan de 3 a 5 días, y dos procesos de Mínima; es importante contar en sus oficinas como Secretarías ejecutoras, con personal técnico; y hacienda apoya el personal financiero para la evaluación de las ofertas.

5-Las Audiencias que se realizaran por que requieren el contacto directo con el proveedor, son las Audiencias de riesgos, de Aclaración de pliegos, Subasta inversa en la oferta de puja de precios, y Audiencia de Adjudicación.

6-Es importante contar con recursos como son una línea telefónica para la Dirección de contratación ya que no la tienen para realizar la consulta con la Mesa de Servicio de Colombia Compra eficiente a la línea 01800; buenos equipos tecnológicos como computadores veloces y scanner, excelente servicio veloz de internet y personal técnico y financiero en cada despacho ejecutor, para cumplir con los términos de evaluación de las propuestas.

7-Para realizar estos proceso en el SECOP II se requieren contar con la debida planeación contractual, y del cual está pendiente de entregar a la Dirección de Contratación el cronograma de todos los procesos a realizar en la vigencia 2017 por parte de las Secretarías despacho; están cumpliendo los despachos Hacienda, Salud, Administrativa, y Apoyo a la Gestión los demás lo han realizado de forma incompleta y manera mensual no todo el año 2017.

8-Publicar a través de medios informáticos y de prensa, la fecha de inicio de la alcaldía de Ibagué, que sus procesos contractuales se realizaran a través la plataforma SECOP II; con el fin de darlo a conocer a los proveedores.

9-Se realizará una reunión con La dirección de Contratación, la Oficina de Control Interno, y las Secretarías despacho ejecutoras, y el fin de establecer las directrices en la operación del SECOP II, como son usuarios y claves y resolver las inquietudes respectivas.

10- Me permito anexar la dirección de la página internet del SECOP II, donde se encuentran las guías e instructivo, videos que parametrizan el manejo del programa. SECOP II.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

CP. MAURICIO PULIDO CORRAL
MBA FINANZAS TP.54.654-T.
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.
ALCALDIA DE IBAGUE.
CEL 3133166158 OF.2632560



PACTO POR LA TRANSPARENCIA 2017.pdf

1457K